



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS EDUCACIONALES EN CENTRO PRIVATIVO DE LIBERTAD DE LA SERENA", ID 731-36-LP18.

2415

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, 09 AGO 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el Decreto Supremo Nº356, de 1980 y en Decreto Supremo Nº307, de 26 de marzo de 2018 en trámite de toma de razón, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones; en la Ley Nº21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta Nº 2281 de 2015 del SENAME, que delega facultades; en la Directiva Nº14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución Nº263 de 17 de julio del 2017 del SENAME, que dispuso el nombramiento de la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio y, en la Resolución Nº1600/2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 2316 de fecha 26 de julio del 2018 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación de "**Servicios educacionales en centro privativo de libertad de La Serena**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-36-LP18**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el acápite 11.- de las bases administrativas de licitación, denominado "Criterios de evaluación de propuestas": La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**". El examen de las ofertas será realizado por una Comisión Evaluadora integrada por la Jefa del Departamento de Justicia Juvenil, o quien la represente, El/la Coordinador/a de la Unidad de Administraciones Directas del Depto. de Justicia Juvenil, o quien lo/la represente y la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, o quién la represente.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".



**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-36-LP18**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Gloria Matus Aravena	8.246.572-3	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Juan Durand Campos	7.363.115-7	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Ricardo Véliz Bustamante	13.922.456-6	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil

**2º. DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-36-LP18**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Aner Jiménez Olave	13.446.049-0	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Juan Carlos Bustos Villanueva	9.875.192-0	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
María Angélica Squella Iglesias	13.068.848-9	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**KARINA SEPÚLVEDA ALFARO**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**MMC / CBH / FFB / LCS**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Justicia Juvenil
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes